Informe CEO N°036/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 20 de mayo de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2022 – SERVICIO DE FUMIGACIÓN – ID N° 409565".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la emisión de la Declaración Jurada de Responsablidad, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	409565				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 59/2022 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	25-Abril-2022	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	11:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficinas de la UOC - 4° piso del edificio BCP				

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3378226-1**	**JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**	**administracion@jdservicios.com.py**
2	**3200078-2**	**MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**	**licitaciones@consermar.com.py**
3	**992120-6**	**JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO**	**jbenzasaludambiental@gmail.com**
4	**853166-8**	**Carlos Ruben Oviedo Centurion**	**carlos_overa@hotmail.com**
5	**2206452-4**	**EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**	**vanguardiaserviciosinfo@gmail.com**
6	**80030347-4**	**MIMBI S.A**	**mimbi314@hotmail.com**
7	**80019001-7**	**MES INGENIERIA S.A.**	**LICITACIONES@MESINGENIERIA.COM**
8	**2464976-7**	**DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**	**fumipro@dibec.com.py**

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 89.575.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 114.551.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 70.850.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Carlos Ruben Oviedo Centurion	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 97.050.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 64.700.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MIMBI S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 97.100.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MES INGENIERIA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 76.110.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DIEGO RAFAEL BECONI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:**

OCHIPINTI				75.050.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	42	1688900	NO
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	50	1689073	NO
JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO	0	1689083	NO
Carlos Ruben Oviedo Centurion	16	1688833	NO
EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	37	1688761	NO
MIMBI S.A	53	1688955	NO
MES INGENIERIA S.A.	8	1685422	NO
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	0	1688949	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

La Sra. Claude Chaparro con C.I.C. N° 4484979, de la firma J.D. SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO, manifiesta cuanto sigue: *"1) Dejo bajo Acta que la Garantía de Mantenimiento de Oferta de MES INGENIERÍA S.A. en el cuerpo va dirigido al Tribunal Superior de Justicia Electoral. 2) Los documentos sustanciales no tienen firma original, es un sello. 3) Solicitar el desglose de precios a la empresa VANGUARDIA DE EVA PEREYRA que su precio es 50% menos, tener en cuenta los servicios solicitados, insumos, combustible. 4) Solicitar a todas las empresas si cuentan con el detector electrónico de termitas, solicitado en el PBC."*

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

N/A.
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
"1) Dejo bajo Acta que la Garantía de Mantenimiento de Oferta de MES INGENIERÍA S.A. en el cuerpo va dirigido al Tribunal Superior de Justicia Electoral.	Ver apartado 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, de este informe.
2) Los documentos sustanciales no tienen firma original, es un sello.	
3) Solicitar el desglose de precios a la empresa VANGUARDIA DE EVA PEREYRA que su precio es 50% menos, tener en cuenta los servicios solicitados, insumos, combustible.	Remitirse al apartado 4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN – 4.1 Verificación documental por parte del Área Técnica.
4) Solicitar a todas las empresas si cuentan con el detector electrónico de termitas, solicitado en el PBC."	Al respecto, la Carta de Invitación solicita una *"Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con la infraestructura logística adecuada para la prestación del servicio a ser contratado (equipos, máquinas, personal idóneo: fumigadores y el profesional responsable del grupo)"*. La carta de Invitación establece esta documentación para demostrar la Capacidad Técnica. Remitirse al apartado 5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	JORGE D. ARGUELLO AQUINO	MARIELA C. MOLAS SAMUDIO	JOSÉ G. BENZA VILLAREJO	CARLOS R. OVIEDO CENTURIÓN	EVA N. PEREYRA ACOSTA	MIMBI S.A.	MES INGENIERÍA S.A.	DIEGO R. BECONI OCHIPINTI
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (**)	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA.

Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.	NO APLICA.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
JD SERVICIOS, DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	CUMPLE
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CUMPLE
JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO	CUMPLE
CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN	CUMPLE
VANGUARDIA, DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	CUMPLE
MIMBI S.A.	CUMPLE
MES INGENIERÍA S.A.	**NO CUMPLE**
FUMIPRO, DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	CUMPLE

(*)
La firma **MES INGENIERÍA S.A.** ha ofertado por una suma total de ₲. 76.110.000 presentando una declaración jurada por el valor de ₲. 9.000.000, observándose que se ha cometido un error en este documento sustancial obligándose al pago a otra entidad como se puede observar en la imagen siguiente:

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 409.565

A: Banco Central del Paraguay (BCP)

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de MES INGENIERIA SA para la Convocatoria de la Licitación 409565 - CD N° 59/2022 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) por la suma de Gs.9.000.000 (NUEVE MILLONES DE GUARANIES) , que pagaré a la misma en los siguientes casos:

En el documento presentado se verifica que se ha insertado correctamente los datos referentes a la identificación del llamado de esta contratación y a nombre del Banco Central del Paraguay. Sin embargo en el cuerpo del documento la firma MES INGENIERIA S.A. asume la obligación de pagar los ₲. 9.000.000 en los casos de incumplimiento de las diversas obligaciones contractuales enunciadas en el mismo, a otra convocante: Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).

A similar cuestión, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se expidió a través de la Res. DNCP N° 135/17[1] refiriendo: "*En este caso en particular, es criterio de esta Dirección Nacional, que el error en cuanto a la consignación del sujeto ante quien asume la obligación de pago si retira su oferta en el cuerpo de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta afecta el fin de ésta, que es finalmente asegurar la seriedad y cumplimiento de la oferta realizada al Estado.*

Es decir, el error al que ha incurrido la firma hoy recurrente en un documento sustancial, como es la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, se encuentra configurado en lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto Reglamentario 21.909/03, el cual fue transcripto precedentemente.

Por todo lo expuesto precedentemente, esta Dirección Nacional considera que el error en que ha incurrido la firma Servicios de Ingeniería y Materiales S.A. resulta una desviación significativa por lo que corresponde el rechazo de la presente protesta".

Así, aunque el antecedente administrativo anteriormente expuesto refiere al art. 58° del Decreto N° 21.909/03, corresponde aclarar que el art. 60° del Decreto N° 2992/19 dispone en forma similar la cuestión que nos ocupa.

En el entendimiento de que la propia Dirección Nacional de Contrataciones Públicas considera una desviación significativa la consignación de un sujeto ante quien se asume la obligación de pago

[1] "*POR LA CUAL SE RECHAZA LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA SERMAT S.A. CONTRA LA DECLARACIÓN DESIERTA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2016 PARA 'CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA RETIRO, TRASLADO, RECEPCIÓN, DEPÓSITO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y OTROS' CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ID 310.859*".

diferente a la entidad convocante, corresponde desestimar la oferta presentada por MES INGENIERÍA S.A.

Asi tambien el formulario de oferta y la planilla de precios presentados por la Firma **MES INGENIERÍA S.A. no se encuentran debidamente firmadas de puño y letra, pudiendose constatar que la misma corresponde a un sello.** Al respecto el Codigo Civil en su Articulo N° 399 - DE LOS INSTRUMENTOS PRIVADOS, dispone que: *"Los instrumentos privados podrán ser otorgados en cualquier día, y ser redactados en la forma e idioma que las partes juzguen convenientes, pero la firma de ellas será indispensable para su validez, sin que sea permitido substituirla por signos, ni por las iniciales de los nombres o apellidos".*

Sobre los puntos citados, el Artículo N° 61° del Decreto 2992/19 describe cuáles son los documentos sustanciales, indicando en los incisos: *a) El formulario de ofertas y la lista de precios, debidamente llenados y firmados y b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida*".

Así también, el art. 60° del Decreto N° 2992/19 en lo que atañe a la Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones dispone: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o" c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta" –destacado es nuestro-.

Por consiguiente, con base en lo expuesto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19 Método de evaluación: "…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria". En vista a que, la Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas presentada por el oferente en la que se incurre en el error en cuanto a la consignación del sujeto ante quien asume la obligación de pago si retira su oferta, asignada en el cuerpo de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, afecta el fin de ésta, la cual es asegurar la seriedad y cumplimiento de la oferta realizada a la institución.

Así las cosas, este Comité de Evaluación considera que los errores al que ha incurrido la firma **MES INGENIERÍA S.A.** resultan desviaciones significativas en los documentos de carácter sustancial, y por lo cual se procede a desestimar la oferta de **MES INGENIERÍA S.A.** conforme lo establecen los Artículos 60 y el 61 incisos "a" y "b" y el 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que cumplen con las documentaciones sustanciales, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	VANGUARDIA, DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	₲. 64.700.000
2.	JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO	₲. 70.850.000
3.	FUMIPRO, DE DIEGO RUBÉN BECONI OCHIPINTI	₲. 75.050.000
4.	JD SERVICIOS, DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	₲. 89.575.000
5.	CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN	₲. 97.050.000
6.	MIMBI S.A.	₲. 97.100.000
7.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	₲. 114.551.000

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto, todos los oferentes cuentan con certificado, por tanto, resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios (CPEN).

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO DL-DM N° 118/2022,** el Departamento de Logística se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado y los documentos presentados en los siguientes términos:

"En atención al Memorando GLP.UOC. N° 156/2022 de fecha 25/04/2022, solicitando la evaluación técnica de las ofertas, correspondiente a la Contratación Directa N° 59/2022 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION, informamos cuanto sigue:

- Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas de fecha 25/04/22, los que participaron del llamado para la Contratación Directa, fueron: JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO, CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, MIMBI S.A, y DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI.
- Conforme a la documentación presentada con las ofertas, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en la Carta de Invitación. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.
- A fin de completar la documentación necesaria se solicitó por correo electrónico los documentos faltantes, se adjuntan las notas de pedido y sus respuestas
- Con relación a la explicación del detalle de los precios ofertados por JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO, EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, y DIEGO

RAFAEL BECONI, que están por debajo del rango indicado por la DNCP, consideramos que contempla todos los costos necesarios y resultan razonables sus ofertas.

- Como conclusión de este análisis, podemos afirmar que todas las ofertas cumplen con los requisitos técnicos exigidos en este llamado.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO CD N° 59/2022 - SERVICIO DE FUMIGACION - ID Nº 409565															
	REQUISITOS	**EVA PEREYRA**		**JOSE BENZA**		**DIEGO BECONI**		**JORGE ARGUELLO**		**CARLOS OVIEDO**		**MIMBI S.A**		**MARIELA MOLAS**	
EXPERIENCIA	Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	FOLIO 1	CUMPLE	FOLIO 2	CUMPLE	FOLIO 3	CUMPLE	FOLIO 5	CUMPLE	FOLIO 6	CUMPLE	FOLIO 21	CUMPLE	FOLIO 7
	Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es de prestación de servicios de fumigación, a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	FOLIO 45	CUMPLE	RESPUESTAS 02 y 03	CUMPLE	FOLIO 1, RESPUESTA 02	CUMPLE	FOLIO 57	CUMPLE	FOLIO 15, RESPUESTA	CUMPLE	FOLIO 58 a 69	CUMPLE	FOLIO 23 a 79
CAPACIDAD TECNICA	Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE	FOLIO 39		FOLIO 25	CUMPLE	FOLIO 41	CUMPLE	FOLIO 35	CUMPLE	FOLIO 23, RESPUESTA	CUMPLE	FOLIO 97	CUMPLE	FOLIO 8, RESPUESTA

	Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con la infraestructura logística adecuada para la prestación del servicio a ser contratado (equipos, máquinas, personal idóneo: fumigadores y el profesional responsable del grupo)	CUMPLE	FOLIOS 41	CUMPLE	FOLIO 31	CUMPLE	FOLIO 39	CUMPLE	FOLIO 39	CUMPLE	FOLIO 27, RESPUESTA	CUMPLE	FOLIO 97	CUMPLE	FOLIO 9, RESPUESTA
	Los fumigadores a ser asignados para la prestación del servicio contratado deberán contar con el carnet emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) para realizar dicho servicio.	CUMPLE	FOLIOS 35 y 37	CUMPLE	FOLIO 3, RESPUESTA 01	CUMPLE	FOLIOS 35 Y 37	CUMPLE	FOLIO 53	CUMPLE	FOLIO 26, RESPUESTA	CUMPLE	FOLIO 93 a 95	CUMPLE	FOLIO 81 y 83
	Fotocopia simple del registro/habilitación del Oferente para la prestación del servicio de fumigación emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	CUMPLE	FOLIO 2, RESPUESTA	CUMPLE	FOLIO 2, RESPUESTA 01	CUMPLE	FOLIO 2, RESPUESTA 01	CUMPLE	FOLIO 47	CUMPLE	FOLIO 31	CUMPLE	FOLIO 85	CUMPLE	FOLIO 7, RESPUESTA
	Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que los productos a ser utilizados para la prestación del servicio están habilitados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS).	CUMPLE	FOLIO 43	CUMPLE	FOLIO 29	CUMPLE	FOLIO 43	CUMPLE	FOLIO 2, RESPUESTA	CUMPLE	FOLIO 25, RESPUESTA	CUMPLE	FOLIO 97	CUMPLE	FOLIO 3, RESPUESTA
OTROS	Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTÓ	FOLIO 19	PRESENTO	FOLIO 15	PRESENTO	FOLIO 21	PRESENTO	FOLIO 25	PRESENTA	FOLIO 29	PRESENTO	FOLIO 29	PRESENTA	FOLIO 11
	Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTÓ	FOLIO 4, RESPUESTA	PRESENTO	FOLIO 1, RESPUESTA 01	PRESENTO	FOLIO 27	PRESENTO	FOLIO 23	PRESENTA	FOLIO 19	PRESENTO	FOLIO 43	PRESENTA	FOLIO 4, RESPUESTA

	Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	FOLIO 21	CUMPLE	FOLIO 27	CUMPLE	FOLIO 31	CUMPLE	FOLIO 37	CUMPLE	FOLIO 24, RESPUESTA	CUMPLE	FOLIO 97	CUMPLE	FOLIO 5, RESPUESTA
	Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	PRESENTO	FOLIO 5 a 7, RESPUESTA	PRESENTO	FOLIO 1, RESPUESTA 01	PRESENTO	RESPUESTA 03	PRESENTO	FOLIO 3, RESPUESTA	CUMPLE	OFERTA	CUMPLE	OFERTA	CUMPLE	OFERTA

Fin de la trascripción parcial del Memorando DL-DM N° 118/2022, emitido por el departamento de Logística.

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE N° 51/2022 a la oferente MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA

NOTA GG.CEO.SE N° 53/2022 al oferente CARLOS R. OVIEDO CENTURIÓN.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la oferente **VANGUARDIA, DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en las bases del llamado referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE.
	PRESENTA / NO PRESENTA.
	VANGUARDIA, DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]	CUMPLE.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia indicada, <u>con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta</u>, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; <u>Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades</u> que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, <u>los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo</u> o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. <u>En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley</u>, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. **(**)**	CUMPLE.
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
7. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección Formularios (**)**	CUMPLE.
9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (**)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una	NO APLICA

fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**NO APLICA**
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	**NO APLICA**
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es de prestación de servicios de fumigación, a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
2. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con la infraestructura logística adecuada para la prestación del servicio a ser contratado (equipos, máquinas, personal idóneo: fumigadores y el profesional responsable del grupo). Los fumigadores para asignar para la prestación del servicio contratado deberán contar con el carnet emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) para realizar dicho servicio.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple del registro/habilitación del Oferente para la prestación del servicio de fumigación emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	CUMPLE
4. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que los productos a ser utilizados para la prestación del servicio están habilitados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS).	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
2. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la señora **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la misma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 (modificada por Ley 6716/21), conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica manifiesta que los precios ofertados por **VANGUARDIA, DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA "***están por debajo del rango indicado por la DNCP, consideramos que contempla todos los costos necesarios y resultan razonables sus ofertas*".

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 135.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (245) y que el monto total en adjudicar asciende a ₲. 64.700.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2022 – SERVICIO DE FUMIGACIÓN – ID N° 409565"**, conforme al siguiente detalle:

Informe CEO N°036/2022.

VANGUARDIA, DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de fumigación del Complejo Edilicio del BCP, por evento	Unidad	EVENTO	10	₲ 4.100.000	₲ 41.000.000
2	Servicio de fumigación de la Sede Social y Deportiva del BCP, por evento	Unidad	EVENTO	10	₲ 1.345.000	₲ 13.450.000
3	Servicio de fumigación del Archivo Central del BCP (Salaskin N° 239), por evento	Unidad	EVENTO	10	₲ 750.000	₲ 7.500.000
4	Servicio de fumigación del Edificio Palma N° 484 (ex Cámara Compensadora), por evento	Unidad	EVENTO	5	₲ 550.000	₲ 2.750.000
					Precio total Guaraníes IVA incluido	**₲ 64.700.000**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del servicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR — Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR Fecha: 2022.05.20 10:07:17 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA — Digitally signed by ANTONIO NUÑEZ OJEDA Date: 2022.05.20 12:15:06 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2022.05.20 10:36:39 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON — Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2022.05.20 12:40:47 -04'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2022.05.24 12:45:56 -04'00'

Gerente General